



Ayuntamiento de Arrecife

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: Expediente 9867/2019 “SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPO Y LAMPARAS EN EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ARGANA ALTA”

Fecha y hora de celebración

10 de octubre de 2019 a las 09:15 horas

Lugar de celebración

Salón Plenos del Ayuntamiento de Arrecife

Asistentes

PRESIDENTE

Don José Alfredo Mendoza Camacho, Alcalde

SECRETARIA

Dña. Sheila Aguiar Fernández, Técnico Administración General, Departamento Contratación

VOCALES

D. Javier Escalona Moyano, Interventor

Dña. Asenet Padrón Niz, Secretaria Accidental

Dña. Cristina Fernández Fernández, Técnico Administración General, Jefa de Contratación

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 4.- Propuesta adjudicación.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa. Se han presentado las siguientes empresas:

CIF: B99273369 ANEUM LED, SL Fecha de presentación: 30/09/19 a las 11:11:47

CIF: A38033544 Electro Molina, SA Fecha de presentación: 30/09/19 a las

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778





Ayuntamiento de Arrecife

11:37:40

CIF: B35558725 INSTALACIONES ELECTRICAS ROLUZ, S.L. Fecha de presentación: 27/09/19 a las 13:49:16

CIF: B35386093 INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONEJERAS, S.L. Fecha de presentación: 30/09 a las 12:46:23

CIF: B35116961 INSTALADORA, LEYCE SL Fecha de presentación: 30/09/19 a las 09:46:16

CIF: B76675735 INTEDESER GLOBAL, S.L. Fecha de presentación: 30/09/19 a las 13:10:14

CIF: A35038900 LUMICAN, S.A. Fecha de presentación: 30/09/19 a las 13:03:16

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a los 7 licitadores.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente. Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

CRITERIOS	PRECIO (SIN IGIC)	PLAZO EJECUCIÓN (días)	PLAZO TOTAL DE GARANTÍA (meses)	CERTIFICADO ISO-9001 (se adjunta)
LICITADORES				
ANEUM LED, S.L.	31.900,90	60	24	SI
ELECTRO MOLINA, S.A.	23.103,68	60	24	NO
ROLUZ, S.L.	25.803,00	60	24	NO
INELCON. S.L.	27.349,47	60	24	SI
LEYCE, S.L.	24.257,50	60	24	SI
INTEDESER GLOBAL, S.L.	28.894,08	60	24	NO
LUMICAN, S.A.	29.500,00	60	24	SI

De conformidad con la cláusula 18.4. del PCAP la Mesa de contratación comprueba si las ofertas están en baja desproporcionada, según el artículo 85 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre, y el 149 de la LCSP.

El artículo 85.4 del Reglamento establece que *“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al*





Ayuntamiento de Arrecife

cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

De esta forma, realizados los cálculos se comprueba que la oferta presentada por el licitador ELECTRO MOLINA, S.A. es anormal, por lo que se le pedirá que justifique la misma.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente. Realizados los cálculos por la Mesa de Contratación, de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, las empresas obtienen las siguientes puntuaciones:

PUNTOS CRITERIOS	PRECIO (SIN IGIC)	PLAZO EJECUCIÓN (días)	PLAZO TOTAL DE GARANTÍA (meses)	CERTIFICADO ISO-9001 (se adjunta)	TOTAL PUNTOS
LICITADORES					
ANEUM LED, S.L.	32,59	30	20	5	87,59
ELECTRO MOLINA, S.A.	45,00	30	20	0	95,00
ROLUZ, S.L.	40,29	30	20	0	90,29
INELCON. S.L.	38,01	30	20	5	93,01
LEYCE, S.L.	42,85	30	20	5	97,85
INTEDESER GLOBAL, S.L.	35,98	30	20	0	85,98
LUMICAN, S.A.	35,24	30	20	5	90,24

Sin perjuicio de la justificación de la anomalía de la oferta presentada por ELECTRO MOLINA, S.A.

Asimismo, el responsable del contrato comprobará la validez de los certificados ISO-9001 aportados por los licitadores.

Por **orden de puntuación** queda de la siguiente manera:

PUNTOS CRITERIOS	PRECIO (SIN IGIC)	PLAZO EJECUCIÓN (días)	PLAZO TOTAL DE GARANTÍA (meses)	CERTIFICADO ISO-9001 (se adjunta)	TOTAL PUNTOS
LICITADORES					
LEYCE, S.L.	42,85	30	20	5	97,85
ELECTRO MOLINA, S.A.	45,00	30	20	0	95,00
INELCON. S.L.	38,01	30	20	5	93,01
ROLUZ, S.L.	40,29	30	20	0	90,29

Ayuntamiento de Arrecife





Ayuntamiento de Arrecife

LUMICAN, S.A.	35,24	30	20	5	90,24
ANEUM LED, S.L.	32,59	30	20	5	87,59
INTEDESER GLOBAL, S.L.	35,98	30	20	0	85,98

4.- Propuesta:

Primero.- De acuerdo con la puntuación, la mesa **propone para la adjudicación** del contrato de **“SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPO Y LAMPARAS EN EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ARGANA ALTA”** a la empresa **LEYCE, S.L.**, que ha obtenido 97,85 puntos, que oferta realizar el suministro por el precio 24.257,50 € más 1.576,73 € de IGIC, que ejecutará el contrato en un plazo de 60 días, con un plazo de garantía total de 36 meses y aportando la ISO-9001.

Segundo.- Dar **audiencia** al licitador ELECTRO MOLINA, S.A. para que justifique los términos de su oferta ya que es la misma es desproporcionada.

Tercero.- Que el responsable del contrato **compruebe** la validez de los certificados ISO-9001 aportados por los licitadores.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Doña Sheila Aguiar Fernández, Secretaria de la Mesa de Contratación

Don José Alfredo Mendoza Camacho , Presidente

